



DECRETO DE ALCALDÍA N° 587 /2021.

ZAPALLAR,

18 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia;

CONSIDERANDO:

Decreto de Pago 317 de fecha 02 de febrero de 2021, correspondiente a Honorarios de Estefanía Alexandra Gallardo Parra, debieron ser Aporte Local y no con cargo al Programa Extrapresupuestario Habitabilidad.

DECRETO:

- AUTORIZASE Y APRUEBESE TRANSFERENCIA** desde **CUENTA CORRIENTE N° 985018901** del **BANCO SCOTIABANK**, denominada **GESTION MUNICIPAL**, a **CUENTA CORRIENTE N° 985018902** del **BANCO SCOTIABANK**, denominada **HABITABILIDAD**, la suma de **\$336.135** (Trescientos treinta y seis mil ciento treinta y cinco pesos). Monto corresponde a gasto presupuestario que fue cargado como gasto extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Patricia Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)



DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CTL / SEC / DAF / rlc /.

